

FICHA TÉCNICA

BENZOATO SÓDICO (E-211)

Nº CAS: 532-32-1	Nombre químico: Benzoato de sodio
Nº CE: 208-534-8	Fórmula molecular: C ₆ H ₅ COONa
Formato: 0,5 y 1Kg	

CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS	
Aspecto	Gránulos blancos e inodoro, sin polvo
Densidad	1,44g/cm ³
Solubilidad en agua	560 Kg/m ³ (20°C)
pH (concentración)	7-8 (10%)
Punto de degradación	410-430 °C

ESPECIFICACIÓN	VALOR TEÓRICO
Pureza	Mín. 99,9 %
Pérdida por secado	Máx. 1,0 %
Color APHA (solución en agua al 10%)	Máx. 10 %
Acidez	Máx. 0,40 mg NaOH/g
Alcalinidad	Máx. 0,37 mg HCl/g
Fenol	Máx. 2 ppm
Materias insolubles	Pasa test
Metales pesados	<10 mg/Kg
Hierro (Fe)	<1 mg/Kg
Mercurio (Hg)	<0,1 mg/Kg
Sulfatos (SO ²⁻ ₄)	<50 mg/Kg
Cloruros (Cl ⁻)	<50 mg/Kg
Compuestos halogenados (Cl)	<25 mg/Kg
Cloro total (Cl)	<75 mg/Kg
Ag, As, Bi, Cd, Co, Cr, Cu, Mn, Ni, Pb, Sb, Sn, Zn	<1 mg/Kg
Turbidez (solución en agua al 10%)	<0,5 NTU
Sustancias oxidables	<0,10 ml 0,02 mol KMnO ₄ /g
Impurezas orgánicas volátiles	Pasa test
Ácidos policíclicos	Pasa test
Ácido ftálico	Max. 50 mg/kg
Granulometría	
- Partículas >2,0 mm	Máx 0,5%
- Partículas <0,125 mm	Máx 1%
- Tamaño medio del grano	410-500 µm

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Certificados:

- Certificado ISO 9001, ISO 22000 y ISO 22002
- Sin alérgenos, tanto en el producto final como en las materias primas y en el proceso de producción
- No testado en animales
- Sin Organismos Modificados Genéticamente (GMO)
- Sin contaminación microbiana
- Producto Halal
- Producto Kosher

Usos:

- Aditivo alimentario, como conservante; solamente es efectivo en condiciones ácidas

Almacenaje:

- Conservar en un recipiente cerrado herméticamente, en una zona limpia, seca y bien ventilada. Proteger de la luz solar directa y fuentes de calor.
- Incompatible con agentes oxidantes fuertes, ácidos y sales férricas.
- Vida útil: 3 años

Toda la información contenida en este documento ha sido obtenida del documento original recibido de nuestro proveedor.

Aprobado por: Departamento de Calidad

LIMITACIONES DE USO

Productos	Dosis máxima (mg/l o mg/kg)	Restricciones o excepciones
Productos lácteos fermentados aromatizados, incluso tratados térmicamente	300	Solo postres a base de leche no tratados térmicamente
Frutas y hortalizas en vinagre, aceite o salmuera	2000	Solo verduras y hortalizas (excepto aceitunas)
Frutas y hortalizas en vinagre, aceite o salmuera	1000	Solo preparados a base de aceitunas
Confitura extra y jalea extra, tal como se definen en la Directiva 2001/113/CE	1000	Solo productos bajos en azúcar, bajos en calorías o sin azúcar, mermeladas
Confituras, jaleas, marmalades y crema de castañas, tal como se definen en la Directiva 2001/113/CE	1000	solo productos para untar bajos en azúcar, bajos en calorías o sin azúcar, mermeladas
Otras frutas u hortalizas similares para untar	1000	otros productos para untar a base de frutas, mermeladas
Otras frutas u hortalizas similares para untar	1500	solo marmelada
Otros productos de confitería, incluidas las micropastillas para refrescar el aliento	1000	solo frutas y hortalizas confitadas, escarchadas o glaseadas
Chicle	1500	
Pescado y productos de la pesca elaborados, incluso moluscos y crustáceos	200	solo pescado salado o seco
Pescado y productos de la pesca elaborados, incluso moluscos y crustáceos	2000	solo semiconservas de pescado y productos de la pesca, incluso crustáceos, moluscos, surimi y pasta de pescado o de crustáceos; crustáceos y moluscos cocidos
Pescado y productos de la pesca elaborados, incluso moluscos y crustáceos	6000	solo Crangon crangon (Crangon vulgaris), cocido
Huevas	2000	solo semiconservas de pescado, incluidos los productos de huevas de pescado
Huevos y ovoproductos elaborados	5000	solo huevo líquido (la clara, la yema o el huevo entero)
Condimentos y aderezos	1000	
Mostaza	1000	
Caldos y sopas	500	solo caldos y sopas líquidos (excluidos los enlatados)

Salsas	1000	solo salsas emulsionadas con un contenido mínimo de grasa del 60 % y salsas no emulsionadas
Salsas	2000	solo salsas emulsionadas con un contenido de grasa inferior al 60 %
Ensaladas preparadas y productos aromatizados para untar bocadillos	1500	
Alimentos dietéticos destinados a usos médicos especiales, tal como se definen en la Directiva 1999/21 (excepto los incluidos en la categoría 13.1.5)	1500	
Alimentos dietéticos para controlar el peso destinados a sustituir la ingesta diaria total o una comida aislada (es decir, toda la dieta diaria completa o parte de ella)	1500	
Zumos de fruta, tal como se definen en la Directiva 2001/112/CE, y jugos de legumbres u hortalizas	2000	solo zumo de uva, no fermentado, para uso sacramental
Té, infusiones de plantas y frutos, achicoria; extractos de té, de infusiones de plantas y frutos y de achicoria; preparados de té, plantas, frutos y achicoria para infusión, así como mezclas y mezclas instantáneas de dichos productos	600	solo concentrados líquidos de té y concentrados líquidos de infusiones de plantas o frutos
Postres, excepto los productos incluidos en las categorías 1, 3 y 4	300	solo postres lácteos no tratados térmicamente
Complementos alimenticios sólidos, incluso en cápsulas, comprimidos y similares, excepto los masticables	1000	solo suministrados en forma seca con preparados de vitamina A o mezclas de vitamina A y D
Complementos alimenticios líquidos	2000	
Otros productos de confitería, incluidas las micropastillas para refrescar el aliento	1500	excepto frutas y hortalizas confitadas, escarchadas o glaseadas
Adornos, coberturas y rellenos,	1500	

excepto los rellenos a base de frutas incluidos en la categoría 4.2.4		
Productos cárnicos no sometidos a tratamiento térmico	quantum satis	solo tratamiento de superficie de productos cárnicos secos
Productos cárnicos sometidos a tratamiento térmico	Quantum satis	solo tratamiento de superficie de productos cárnicos secos
Edulcorantes de mesa líquidos	500	solo si el contenido en agua es superior al 75 %
Frutas y hortalizas en vinagre, aceite o salmuera	500	solo aceitunas y preparados a base de aceitunas
Preparados de frutas y hortalizas, excepto compota	500	solo preparados de algas, aceitunas y preparados a base de aceitunas
Confitura extra y jalea extra, tal como se definen en la Directiva 2001/113/CE	500	solo productos bajos en azúcar, bajos en calorías o sin azúcar, mermeladas
Confituras, jaleas, marmalades y crema de castañas, tal como se definen en la Directiva 2001/113/CE	500	solo productos bajos en azúcar, bajos en calorías o sin azúcar, mermeladas
Otras frutas u hortalizas similares para untar	500	otros productos para untar a base de frutas, mermeladas
Otras frutas u hortalizas similares para untar	1000	solo dulce de membrillo
Productos cárnicos sometidos a tratamiento térmico	500	solo áspic
Pescado y productos de la pesca elaborados, incluso moluscos y crustáceos	1000	solo crustáceos y moluscos cocidos
Pescado y productos de la pesca elaborados, incluso moluscos y crustáceos	1500	solo camarones cocidos conservados en salmuera
Salsas	1000	solo salsas emulsionadas con un contenido de grasa inferior al 60 %
Salsas	500	solo salsas emulsionadas con un contenido mínimo de grasa del 60 %
Zumos de fruta, tal como se definen en la Directiva 2001/112/CE, y jugos de legumbres u hortalizas	200	solo Sød ... saft y sødet ... saft
Néctares de fruta, tal como se definen en la Directiva 2001/112/CE, y néctares de productos similares	150	solo jarabes suecos y finlandeses tradicionales de frutas

Bebidas aromatizadas	150	excepto bebidas a base de lácteos
Cerveza y bebidas a base de malta	200	solo cerveza sin alcohol; cerveza de barril que contenga más de un 0,5 % de azúcares fermentables o bien de zumos o concentrados de frutas añadidos
Vino y otros productos definidos en el Reglamento (CE) nº 1234/2007, y sus homólogos sin alcohol	200	Solo sin alcohol
Otras bebidas alcohólicas, incluso mezclas de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, y bebidas alcohólicas con menos del 15 % de alcohol	200	solo bebidas alcohólicas con menos del 15 % de alcohol
Postres, excepto los productos incluidos en las categorías 1, 3 y 4	500	solo frugtgrød y rote Grütze
Aditivos alimentarios distintos de los soportes en aditivos alimentarios	1 500	solo o combinado en preparados
Aditivos alimentarios distintos de los soportes en aditivos alimentarios	15	en el producto final expresados en ácido libre (Preparados de colorantes)
Aditivos alimentarios, incluidos los soportes en enzimas alimentarias; en preparados de enzimas	5000	solo o combinado, expresados como ácido libre
Aditivos alimentarios, incluidos los soportes en enzimas alimentarias; en preparados de enzimas	12000	en cuajo
Aditivos alimentarios, incluidos los soportes en enzimas alimentarias; en el alimento final exceptuando las bebidas	1,7	
Aditivos alimentarios, incluidos los soportes en enzimas alimentarias; en el alimento final exceptuando las bebidas	5	en quesos en los que se ha utilizado cuajo
Aditivos alimentarios, incluidos los soportes en enzimas alimentarias; en bebidas	0,85	
Aditivos alimentarios, incluidos los soportes en enzimas	2,5	en bebidas a base de lactosuero en las que se ha

alimentarias; en bebidas		utilizado cuajo
Aditivos alimentarios, incluidos los soportes en aromas alimentarios	1500	solos o combinados, expresados como ácido libre en aromas (Todos los aromas)

